



POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	EXPEDICION
61,453.40	PESOS	1719088	0	25-10-2015
				ENDOSO
				0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, México D.F.; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 61,453.40 SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 08/07/2016 AL: 07/07/2017

Por: JORGE ISRAEL PADILLA LEON
Dirección: LUISA MARTINEZ NO. 23666 COL. MARIANO MATAMOROS, TIJUANA BAJA CALIFORNIA

Ante: AYUNTAMIENTO DE TIJUANA B.C.
Dirección: AVE. INDEPENDENCIA NO. 1350 COL. ZONA RIO, C.P. 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DSAB-179 CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS CALLES Y UBICACIONES EN VARIAS COLONIAS DE LA SUBDELEGACION FRANCISCO VILLA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C. R-13/2014 CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS CALLES, EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C.

PARA GARANTIZAR POR LAE JORGE ISRAEL PADILLA LEON CON R.F.C. NO. PALJ-821109-PG7 Y CON DOMICILIO EN LUISA MARTINEZ NO. 23666 COL. MARIANO MATAMOROS C.P. 22206 TIJUANA BAJA CALIFORNIA, LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$61,453.40 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DOJUM-R33-2015-DSAB-179-R13-AD-002 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2015 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$614,534.02 (SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., RELATIVO A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "DSAB-179 CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS CALLES Y UBICACIONES EN VARIAS COLONIAS DE LA SUBDELEGACION FRANCISCO VILLA, DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C. R-13/2014 CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS CALLES, EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACION SAN ANTONIO DE LOS BUENOS, TIJUANA, B.C.". LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS HAYAN SIDO SUBCONTRATADOS DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS EN LA INTELIGENCIA QUE PARA SU CANCELACION SE REQUIERE LA AUTORIZACION EXPRESA DEL BENEFICIARIO. D) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES, EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL REGLAMENTO DE DICHO NUMERAL, Y ESTA CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 10501 LOCAL 106 COL. ZONA RIO, TIJUANA, B.C. FIN DEL TEXTO.

SVF/072017

FIN DE TEXTO



L.A.E. ANA MARIA DURAN MENDOZA

AFYSAG Fianzas y Seguros

Misión de Loreto No. 2914, Zona Urbana Río Tijuana, B.C.

Conmutador (664) 634 2900

01 800 732 9000

amduran@afysag.com

www.afysag.com

Expedido en: OFICINA: 00554; TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

FERNANDO RIVERA MOLINA
RIMF6512105A6

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGUN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARA PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERA SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

FIRMA DIGITAL



ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS. MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS, A.C.

R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en: www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION

0917 35FO BA

Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

Firma Digital: IngrGDD-SZKX65H1Y1r1S1RMIF1Tlcc141un1NgrqfOulatlazleqf3-tuffFfocds1slpcc8C68C8gldKlR6zA0aCsc2uJotE2PuKqulMz1A6kms1radDm1s615mZJdYelab20oyB2Q1W1712nwsd1A=